

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00542.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 38 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, respecto a la inclusión del contenido del aviso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Pertenencia (C. G. del Proceso, artículo 375, numeral 7º, inciso final), se requiere nuevamente a la parte actora y su apoderada judicial para que se sirvan allegar certificado de tradición del bien inmueble objeto de usucapión donde se acredite el registro de la inscripción de la demanda ordenada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 591117, acorde a lo ordenado en el auto admisorio de demanda y numeral 2º del auto de fecha 14 de octubre del año 2022, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 05 y 22 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **013**, hoy **30 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a594a607a464a2a15fc478758b5cc1a508e7230923ca16f5d7f7c6f8eb5e02e**

Documento generado en 27/01/2023 10:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>